IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

FABRILMALLA, S. A., y JIMMISS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-5-1982, por el que se concede la marca «IM» gráfica, número 971.359, a favor de «Ibermanta, S. A.», y contra el de 24-3-1983, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.158 de 1983.—8.102-E.

ROBERTO ZUBIRI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-3-1983, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Documentos Trankrit, S. A.», y concedió el modelo de utilidad número 254.950 por caja perfeccionada para correspondencia; pleito al que ha correspondido el número 2.177 de 1983.—8.100-E.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIAS, S. A. (IBYS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25-4-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 18-6-1982, que concedió a don Alejandro Guardiola Charri la marca número 977.859 «Isis»; pleito al que ha correspondido el número 2.205 de 1983.—8.099-E.

Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25-4-1983 por el que se desestimó recurso de reposición contra la concesión de la marca número 977.944, denominada «Dunkin, Jugar y Chupar», confirmándose la resolución de 18-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 2.258 de 1983.—8.101-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CELA MERCK GMBH & CO KG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 227 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 458.850 «Bandur».—8.303-E.

Que por don JULIAN RODERO CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 427 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General de E. M. por la que se acordó declarar al recurrente jubilado por inutilidad física, con haber pasivo que por clasificación le corresponde.—8.304-E.

Que por don ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 673 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre recurso contra la Orden ministerial de 7-8-1981, por lo que se resuelve el concurso de méritos, para cubrir plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero, en régimen de comisión de servicios, así como también contra la resolución de 29-3-1982, que desestimó el recurso interpuesto contra la anterior.—8.266-E.

Que por don FERNANDO TERRADEZ CABALLER y doña MARIA DEL PILAR ARAZO BENET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 435 de 1984, contra la Presidencia del Gobierno, sobre denegación a los recurrentes de sus solicitudes de ser integrados en el Cuerpo Técnico de Administración Sindical.—8.298-E.

Que por don ARMANDO JIMENEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 440 de 1984, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de apercibimiento al recurrente por falta leve.—8.299-E.

Que por don ENRIQUE HORTA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 445 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Leganés, sobre no admisión del recurrente para el acceso a las plazas convocadas por el Servicio Municipal de Deportes y en relación con las de Conserjes de instalaciones deportivas de jornada completa, convocadas por la Concejalía de Deportes.—8.300-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MARGENAT PERALTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 410 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono al recurrente del complemento de destino desde octubre de 1979.—8.281-E.

Que por SENER TECNICA INDUSTRIAL Y NAVAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 429 de 1984, contra Registro de la Propiedad Industrial, contra concesión del nombre comercial número 94.215 «Tecner Ingeniería, S. A.».—8.269-E.

Que por don CALIXTO MIGUEL DURAN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437 de 1984, contra Dirección Seguridad del Estado sobre denegación del excelentísimo señor Director de ese Organismo denegando al recurrente la petición de ser escalafonado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional, según artículo 402 a) del Reglamento de la Policía Nacional.—8.284-E.

Que por don JOSE PASTOR GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 441 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado sobre resolución del excelentísimo señor Director de ese Departamento, denegando al recurrente petición para ser escalafonado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional, según artículo 402 a) del Reglamento de la Policía Nacional.—8.290-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS ÑACLE CARDENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 555 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad de Estado sobre resolución declarando al recurrente no apto para el ascenso al empleo de Teniente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.345-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SILVANO CALLE CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 550 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de funcionario y el ejercicio de la docencia e investigación en la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.991-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don PEDRO POZOS MACIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 559 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Valdemoro, contra acta del recurso de oposición de fecha 7-3-84 en la que se cubre plaza de Auxiliar Técnico.—8.989-E.

Que por don JUAN ANTONIO DIGES ROMANILLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 557 de 1984, contra el Instituto Nacional de la Salud sobre incompatibilidad como Médico titular de Usanos (Guadalajara) y su actividad como Asesor Médico.—8.988-E.

Que por S. C. JOHNSON & SON INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 553 de 1984,

contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 989.036 «Rado (gráfica).—8.987-E.

Que por don JOSE MANUEL BARRIO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 529 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión del recurrente de la lista de aprobados de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, turno restringido.—8.986-E.

Que por LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 519 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra la protección en España otorgada a la marca internacional número 458.703 «Aufin.—8.985-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2614-20/83 Ejec: 442/1985, a instancia de doña Remedios Ruiz Ruiz y otros, contra «Sevilu, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno, en término de San Fernando de Henares, a la derecha de la antigua carretera de Madrid a La Junquera, hoy carretera de acceso a Torrejón de Ardoz, de caber 836 metros cuadrados 50 decímetros. Linda: frente, en línea de 14 metros, con dicha carretera; derecha, entrando, en línea de 59.75 metros, finca de propiedad de don Francisco Echevarría, y por la izquierda en línea de 59,75 metros, y fondo en línea de 14 metros, resto de la finca matriz: 2.927.750 pesetas.

Urbana. Nave industrial en término de San Fernando de Henares, a la derecha de la antigua carretera de Madrid a La Junquera, hoy carretera de acceso a Torrejón de Ardoz, kilómetro 19,100. Consta de nave propiamente dicha de una planta con una superficie de 502,60 metros cuadrados; adosada a la misma, y en la parte frontal o delantera tiene dos plantas altas, destinadas a oficinas y servicios para el personal, con una superficie cada una de 79,90 metros cuadrados, y dispone de un patio al fondo, de 119 metros cuadrados, y de un solar para aparcamiento en fachada de 140 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón; la estructura metálica; los muros de cerramiento de ladrillo hueco doble enfoscado por ambas caras, excepto en fachada que es de ladrillo rojo macizo a cara vista; el pavimento en nave es una solera de hormigón, y de terrazo en oficinas y servicios; la cubierta en nave de uralita; la carpintería exterior metálica y la interior de madera, y la puerta de acceso, grande metálica. Toda la finca ocupa una superficie de 806 metros 50 decímetros cuadrados: 22.587.000 pesetas.

Total: 25.314.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16. Madrid. Cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejora la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en laforma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados a cargo de «Sevilu, S. A.».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—12.740-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2095/1983, Ejec: 38/1984, a instancia de don Ramón Mico Juárez contra don Antonio Díaz García en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Urbana. 16.—Parcela de terreno edificable, en término de Arganda del Rey, sitio del Guijar, de 240 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, calle de servicio; derecha o Este, don Francisco Llorente; izquierda u Oeste, parcela 15, y fondo o Norte, parcela 17. Procede de la finca 21.779, folio 221 del tomo 1.674, sobre la cual se ha construido la siguiente: Nave industrial, de forma rectangular, que mide 10 metros de fachada por 12 de fondo, lo que hace un total de 120 metros cuadrados. Es diáfana y tiene su fachada principal orientada al Sur, o sea a la calle del Granado. El resto de los metros hasta alcanzar los de la parcela, se destina a patio, situado al frente y derecha de la nave. Está dotada de los servicios de agua potable y desagüe de las fecales. Conserva los mismos linderos de la parcela sobre la que ha sido construida, 6.720.000.

Consta en autos de certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremidada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y la preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; despues de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que la condición séptima se adiciona, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos si, oído el ejecutante, lo acepta al Magistrado actuante.

Los bienes embargados están a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—12.741-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 7 de noviembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334 de 1983, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Bernal Samper, don Joaquín Doménech Botella, vecinos de Alicante, calle Velázquez, número 18.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Cincuenta y tres enteros 84 centésimas por 100 de la parcela del término de Alicante, que mide una total superficie de 3.114 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 49.545 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, partida de la Albufereta.

Valorada en 61.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 6 de la entreplanta del complejo de «Las Torres», sito en la Albufereta, partida del mismo nombre del término de Alicante, mide 140 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 826, libro 955, sección 1.ª, finca 58.479, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Local comercial número 6 de la entreplanta del complejo «Las Torres», sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante. Mide 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Norte, local número 7 y caja de la escalera B); por su frente, Este, y fondo, Oeste, zona de corredores de acceso a la entreplanta, e izquierda, local comercial número 3. Inscrita al tomo 1.828, libro 955, sección 1.ª, folio 1, finca 58.479, inscripción segunda.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

4. Local comercial número 8 de la entreplanta del complejo «Las Torres», sito en la Albufereta, partida de dicho nombre, término de Alicante. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.826, libro 955, sección 1.ª, folio 13, finca 58.485, inscripción segunda.

Valorada en 3.950.000 pesetas.

5. Zona de aparcamiento, sita en la planta de tierra, en su ángulo Noroeste, del edificio «Las Torres», partida de la Albufereta, término de Alicante. Mide aproximadamente 40 metros cuadrados. Comprende cinco plazas de aparcamiento. Está rodeado como enclavado, por la zona de aparcamiento general del complejo. Inscrita al tomo 1.825, libro 954, sección primera, folio 227, finca 58.467, inscripción 2.ª

Valorada en 790.000 pesetas.

6. Local comercial número 9, de la entreplanta del complejo «Las Torres», sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante. Mide 61,99 metros cuadrados. Linda: Frente, Este, Norte, zona de corredores de acceso de la entreplanta; izquierda, local comercial número 6, y fondo, Oeste, local comercial número 7 y caja de la escalera. Inscrita al tomo 1.826, libro 955, sección primera, folio 9, finca 58.483, inscripción segunda.

Valorada en 2.370.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.—El Secretario.—15.679-C.

BARACALDO

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos, con el número 373/84, a instancia de la «Cooperativa de Consumo Altos Hornos de Baracaldo», representada por la Procuradora señora Basterreche Arcocha, y defendida por el Letrado señor Molinos Undudurraga, y en cuyas actuaciones ha recaído sentencia, que tiene el carácter de firme y que copiada literalmente dice así:

Providencia Magistrado-Juez señor Domínguez Romero.—Baracaldo a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

«Dada cuenta: En vista del escrito presentado, fórmese con dicho escrito y documentos presentados el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de petición de pagos que se formula, en el que se tiene por parte a la Procuradora doña Paula Basterreche Arcocha, en la representación de la Sociedad "Cooperativa de Consumo Altos Hornos de Baracaldo", y que acredita con la copia de poder que presenta debidamente bastanteada, que se devolverá una vez testimoniados en los autos, entiéndase con el mismo las diligencias sucesivas en el modo y forma prevenidos en la Ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución con entrega de las copias presentadas, y apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley Especial de 26 de junio de 1922, reguladora del procedimiento, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la "Cooperativa de Consumo Altos Hornos de Baracaldo", con domicilio en Baracaldo, en la calle Elkano, número 1, anótese en el Registro Especial de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta Anteiglesia, mediante los correspondientes oficios, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, librando el oportuno exhorto, así como en el Registro de la Propiedad de Baracaldo donde se hallan inscritos los inmuebles que se relacionan, librando al efecto el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad, para que se lleven a efecto las anotaciones que se decretan. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, recayendo dichos cargos, que por insaculación se han nombrado en las personas de don Ricardo Cerdeiriña Pérez y don Francisco Zuluaga Olascoaga, así como al representante de la "Cooperativa Beyena", con domicilio en Bilbao, Alto de Castresana, sin número. Que se comunicará mediante exhorto, para que sea notificados dichos cargos a los interesados, a fin de que comparezcan en este Juzgado a aceptar el cargo en el plazo de cinco días a partir de la notificación, hecho lo cual entrará en acto seguido en la posesión del referido cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención proveyente. Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3.º de la mencionada Ley, ello con el documento, digo, concurso de los mencionados interventores, y realizado devuélvase los libros a la Entidad suspensa, a los efectos determinados en el precepto legal citado, continuando aquélla la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien, deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de dicha Ley. Hágase saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo que presente, previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la misma Ley que redactarán conforme al informe de los Peritos que se estimen necesarios. Se ordena a la suspensa que, dentro del plazo de treinta días, presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios, y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibido de que no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Hágase pública la resolución presente por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el del Señorío de Vizcaya, y en el "Correo Español el Pueblo Vasco", de esta localidad. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos, se dejan sin efecto, digo, en suspenso, cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes del deudor, no hipotecados ni ignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos, cumplimentándose el correspondiente Boletín Estadístico y remítase a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.»

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. —El Magistrado - Juez.—Ante mí, el Secretario.—Baracaldo, 21 de septiembre de 1984.—5.103-3.

BARCELONA

Edictos

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1984-A, instado por «La Seda de Barcelona, S. A.», contra la finca hipotecada por don Mauricio Torra-Balari y otros, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle Ramón Llull, de la localidad de Molins de Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.884, folio 159, libro 117 de Molins de Rey, finca número 8.001, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 93.500.000 pesetas.

La superficie total es de 3.332 metros cuadrados. En su interior existe un edificio destinado a almacén y oficinas, ubicado en la calle Ramón Llull, número 5, haciendo esquina con la calle Mauricio Torra Balari, que consta de dos plantas; la planta baja, destinada a almacén, y la planta alta, destinada a oficinas administrativas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del precio de valoración.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—5.139-3.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 814 de 1983 (Sección A), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra las fincas que se dirán, en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Piso número 3, de la casa número 20, de la calle Refino, de la ciudad de Málaga. De superficie construida 117 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados compuesto de comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo y cocina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 536 del archivo, folio 227, finca número 7.334, inscripción tercera. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote 2.º Finca número 15. Apartamento tipo D (ala Este), del edificio en el Rincón de la Victoria, conocido por «Rincón del Mar». Superficie construida 68 metros 80 decímetros cuadrados, y n terraza, 4 metros 27 decímetros cuadrados. Situado en la segunda planta alta del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.469, folio 245, finca número 1.746, inscripción tercera. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote 3.º Local comercial número 1, emplazado en la planta baja del edificio situado en Málaga, en el partido de Santa Catalina, con frente a la calle Ronda Intermedia, en la manzana comprendida en tre las calles de Martínez de la Rosa y Camino de Suárez. Consta de local comercial propiamente dicho y de una entreplanta. Ocupa el local una superficie de 101 metros 92 decímetros cuadrados y la entreplanta de 15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 914 del archivo, folio 11, finca 21.925, inscripción segunda. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Lote 4.º Finca número 18. Vivienda tipo B en la planta segunda del edificio de Málaga, urbanización «Jardín de Málaga», junto a la carretera de Las Pedrizas, cuyo portal se distingue con el número 19. Superficie construida 72 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con la terraza lavadero y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 669 del archivo, folio 50, finca 20.288, inscripción quinta. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—15.622-C.

*

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054/1984-HM, instado por don José Blanco Méndez, contra don Agustín Biarnes Muntané, he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre de 1984, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 27 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.726 de la calle Mallorca, números 121-123, piso 5.º-4.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 201 de Les Corts, libro 468 de la sección 1.ª, finca número 9.726, inscripción 9.ª, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Barcelona 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.623-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor De Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Aurelio Martín Alonso, Rosaura Romero Mata y Aurelio Martín Romero, por cuantía de 849.308,59 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.662.500 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente: Departamento número 19, piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa señalada con el número 107 de la calle Calvario, de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell (en la actualidad de Cerdanyola), tomo 3.122, libro 199 de Ripollet, folio 58, finca 9.676-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.045-A.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 962/1982-HM; instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Martín Gutiérrez Mateos y doña Bernarda Montero Rosado, he acordado por providencia de fecha 14 de septiembre de 1984, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.817, de la calle Monturiol, 22, piso planta baja, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.945, folio 171, libro 38 de Canovellas finca número 3.817, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.123-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 962/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Manuel Sánchez García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 9 de enero de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad once.—Piso 3.º, puerta 3.ª, que es el tercero que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda, de la casa sita en Barberá del Vallés, avenida del Caudillo, 26-28, hoy avenida Generalitat, 26-28. Tiene una superficie construida de 103,36 metros cuadrados y útil de 85,38 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, recibidor, comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, con hueco de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene su acceso, y hueco del ascensor y en parte con piso puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces y piso puerta 1.ª de la misma planta y escalera y parte con hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, con avenida del Caudillo, y al fondo, con parcela 463.

Coeficiente: 5,1 por 100.

Inscripción: Tomo 2.356, folio 168, finca 16.856, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 15 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—8.047-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513-C de 1984, sección C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Alejo Lecea Llena y don Alfonso Jiménez Plana, en reclamación de pesetas 7.282.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 882.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 20 de noviembre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Seis.—Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Mide 63 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de la misma, ascensor y pisos entresuelo primera y entresuelo segunda; izquierda, entrando, patio de luces y finca de «Terrenos, Obras y Proyectos, S. A.»; derecha, finca de Santiago Suriñach Balanzó; fondo, patio de luces y finca del señor Suriñach; por arriba, piso primero, puerta tercera; por abajo, pisos bajos, puerta única. Cuota de participación: Es el de cinco enteros setenta centésimas por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.390, libro 1.265, sección 1.ª, folio 145, finca 78.504, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de septiembre de 1984. — El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—15.866-C.

*

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/83 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra María Pilar de Oriol y López-Mortenegro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva, primera y pública subasta el día 20 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca apartamento del paraje «Torre Valentina» o «La Quintana», piso 6.º, de la localidad de Calonje, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.982, folio 193, libro 161 de Calonje, finca número 8.260, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Se trata de la finca número 67, sita en el edificio «Edén Playa», escalera 1, de superficie 109,60 metros cuadrados, con tres dormitorios, gran terraza y otras dependencias. Cuota del 1,33 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio del remate se cerificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.048-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor De Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida como pobre, contra doña Montserrat Casanovas Vives, por cuantía de 1.030.862,14 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de noviembre de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Casa sita en término de San Ginés de Vilasar con frente a la calle Rafael Riera Prats, que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, y que se halla edificada sobre parte de un solar de 42 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 1.111,32 palmos cuadrados, y que linda: Por el frente, Este, en línea de 5,25 metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 8 metros, y por el fondo, Oeste, en línea de 5,25 metros, con Francisco Ballesteros, y por la izquierda, Sur, en línea de 8 metros, con finca de doña Dolores Galbany Ricos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.094, libro 60 de San Ginés de Vilasar folio 68 vuelto, finca 1.551, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.046-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/83, instado por Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Mercedes Jiménez González, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso tercero, puerta primera del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Poniente, números 298-302. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.124, libro 1.065 de Badalona, folio 10, finca número 65.233, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—15.703-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.725 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahoros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra «Promociones Pisa, S. A., de Caldes d'Estrac, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de pública subasta el día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Finca número 11, bloque B, de la calle Mercedes Torres, piso bajo 2.ª, de la localidad de Caldes d'Estrac (Maresme), inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.391, folio 144, libro 34, finca número 1.495, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, por lo que fue el tipo de la segunda subasta, la suma de 2.625.000 pesetas.

Lote segundo.—Nuevamente por segunda vez:

Piso 1.°, puerta 1.ª, destinado a vivienda en la primera planta alta del mismo edificio, bloque B. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.391, libro 34 de Caldes d'Estrac, folio 148, finca 1.496, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 3.500.000 pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, pesetas 2.625.000.

Barcelona, 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Juan Mariné.—8.049-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.799/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 1.610.842,45 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.450.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de diciembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4, piso entresuelo puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta entresuelo de la citada casa. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 134 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, con local comercial; derecha, entrando, con rellano de la escalera y piso puerta B de la misma planta; fondo, con calle Unión, e izquierda, finca número 10 de la calle Unión. Coeficiente, 4 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.033, libro 492, folio 100, finca 42.121, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Inmobiliaria Balmes, S. A.».

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.050-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/84-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 1.188.386,27 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.012.500 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de diciembre a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Veintitrés.—Vivienda radicada en la planta cuarta planta, digo, puerta primera, escalera B, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés y sus calles Virgen del Mar y Santa María, sin número; que mide una superficie construida de 107,64 metros cuadrados (con la repercusión de espacios comunes); se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos asseos, lavadero y terraza. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada a la vivienda, rellano, patio de luces y en parte, vivienda puerta cuarta de la misma escalera B y planta; derecha, entrada, y detrás, proyección vertical del resto de finca de «Provisa» e izquierda, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera B. Esta vivienda tiene el uso exclusivo del patio interior de luces de 12 metros cuadrados. Coeficiente, 1,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.006, libro 386, de Cerdanyola, folio 136, finca 20.392, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Proveedora de Viviendas, S. A.».

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—8.051-A.

BERGARA

Edictos

Don Jesús María Medrano Durán, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 232/83, seguidos a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en representación de la Entidad mercantil «Nicolás Arregui, Sociedad Anónima», se convoca nueva Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, por no haberse conseguido la mayoría legal necesaria para la aprobación del convenio en la primera celebrada; y para que tenga lugar referida Junta, se señala el próximo día 6 de diciembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los acredores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 12 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Jesús María Medrano Durán.—El Secretario.—4.955-8.

*

Don Jesús María Medrano Durán, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 446/83, seguido a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en representación de don Pedro Ochoa Abarrategui, por resolución de esta fecha ha sido declarado al mismo en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.° de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, convocándose a Junta general de acreedores de dicho suspenso, que tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre del corriente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las diez horas de su mañana; previniéndose a los acreedores de dicho suspenso que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 12 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Jesús María Medrano Durán.—El Secretario.—4.954-8.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Intancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (sección 2.ª), y con el número 1.158 de 1983, se tramita procedimiento sobre declaración de quiebra necesaria a los comerciantes individuales don José Sola Zulet y don José Luiúa Fernández, que giran bajo la denominación comercial de «Promotora Iratxe», se ha señalado para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la primera Junta de acredores para el nombramiento de Síndicos, el día 5 de diciembre del año en curso, a las dieciséis horas, lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 15.317-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de quiebra voluntaria de la Sociedad «Harino Panadera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Vista Alegre, sin número, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos para el próximo día 29 de octubre, a las dieciséis treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.223-D.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.227/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra Agustín Fernández Baceiredo y Josefa Venteo Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.650.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Dependencia distinguida con el número 3, que es la vivienda letra A de la planta baja de la casa A, frente a la calle Señorío de Vizcaya, de Guernica. Inscrita al tomo 385, libro 57 de Guernica, folio 188, finca 6.867, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—8.030-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra don Luis María Allende Sanchoyerto, doña Isabel Delgado

Jurado, don Angel Pazos Varela y don Francisco Garay Izaguirre, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 19 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta primera que forma parte de la casa señalada con el número 44, hoy 14, del barrio del Corrillo, de Zalla. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.875.00 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.028-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 226 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra don Santiago Iturbe Orbe y doña María Aurora Bergareche Larrazábal, en los que he acordado sacar a publica subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.550.000 pesetas, es decir, 1.912.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa señalada hoy con el número 6 de la calle Médico Eguiluz, de esta villa de Bilbao,

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.053-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 583/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra «Inmobiliaria Bastobiza, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 6.250.000 pesetas, es decir, 4.687.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 77 o vivienda derecha izquierda del piso o planta alta 4.ª de la casa número 6 de la calle Aureliano 3 de Bilbao,

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.029-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 528 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor López de Calle, contra don José Francisco Rodríguez Zubiaga y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.600.000 pesetas, es decir, 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Una mitad indivisa de la finca rústica indivisible en término municipal de Anguciana, viña y cereal secano, al sitio de Camino de Cihuri, de 39 áreas 73 centiáreas, que linda: Al Norte, Miguel Mantecón; Sur, camino; Este, Flor López, y Oeste, Pedro Igartua. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.469, libro 36 de Anguciana, folio 204, finca número 3.891, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.366-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra don José Parra Malagón y doña Isabel Moya Cano, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha derecha del piso quinto de la casa en Durango, calle Barrencalle, que está señalada con el número 15. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 337.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.027-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 585/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra don Ignacio Arana Expósito y su esposa, doña María Begoña Martínez Marqués, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro de la planta alta cuarta, escalera izquierda, señalada con la letra B, de la casa sita en el barrio de Algorta, calle Caridad, número 3.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.687-C.

BURGOS

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, y accidentalmente en el número 3 de la misma,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/84, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Rafael Manrique García y doña Rosario Serrano Molina, de esta vecindad, para la efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 16 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 3.995.000 pesetas, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En edificio en la ciudad de Burgos, en la unidad urbanística G-9, parcela R-11-B, hoy calle Luis Alberdi, número 24.

Número 35.—Vivienda tipo E de la planta 6.ª alta, con entrada por la escalera número 2. Tiene una superficie útil de 76,46 metros cuadrados y construida de 102,26. Se compone de «hall», pasillo distribuidor, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres habitaciones y dos pequeñas dependencias y terraza. Linda: Mirada desde la calle Luis Alberti, frente, dicha calle; fondo, patio de luces y cajas de escalera; derecha, vivienda tipo F de esta planta; izquierda, vivienda tipo D de esta planta. Tiene una cuota de participación del 2,15 por 100. Se halla libre de cargas y arrendamientos, al estar ocupada por sus propietarios.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.175-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598 de 1983, promovidos por el Procurador don Manuel Iranzo Barceló, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Carlos Cobo Varela y doña María Teresa Goñi Ortiz de Elguea, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días y precio de tasación de 480.000 pesetas, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 16 de noviembre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla cuarta y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Número 1. Apartamento vivienda unifamiliar, tipo B, en la planta primera alta del edificio bloque I del conjunto de apartamentos denominados «Nortespa», en Oropesa del Mar, con fachada principal a la carretera del Faro; tiene su acceso independiente a través del zaguán del que arranca la escalera y ascensor correspondiente y por ende por la zona común que circunda el conjunto; distribuida interiormente con una superficie útil de 98,14 metros cuadrados, incluidas galerías y terrazas, y linda, mirando la fachada al bloque, con apartamento-vivienda tipo A de esta misma planta y hueco de escalera y ascensor; izquierda, con apartamento vivienda tipo C de esta misma planta de la segunda escalera; espaldas, aires de la zona común general, y frente, aires de la carretera del Faro. Se le asigna una cuota de participación del 1,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad hoy número 3 de Castellón, al tomo 1.073, libro 39 de Oropesa, folio 210 vuelto, finca 4.106, inscripción tercera.

Número veintidós.—Apartamento-vivienda unifamiliar tipo A, en la undécima planta alta del edificio o bloque I del conjunto denominado «Nortespa», situado en término de Oropesa del Mar, con fachada principal a la carretera del Faro; tiene su acceso independiente a través del zaguán del que arranca la escalera denominada primera y ascensor correspondiente y por ende por la zona común que circunda el conjunto; distribuida interiormente con una superficie útil de 94,53 metros cuadrados, incluida galería y terrazas, y linda, mirando la fachada del bloque, derecha y espaldas, aires de la zona común general; izquierda, con apartamento vivienda tipo B de esta misma planta y hueco de escalera y ascensor, y frente, aires de la carretera del Faro. Se le asigna una cuota de participación del 1,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad hoy número 3 de Castellón al tomo 1.102, libro 40 de Oropesa, folio 3 vuelto, finca 4.127, inscripción tercera.

Castellón, 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—8.021-A.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.205 de 1982, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Joaquín Ayala Flores y doña María del Carmen Sarmiento Beltrán, he acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble:

Piso vivienda letra F, situado en primera planta en alto del bloque B, ubicado en calle particular de nueva apertura, que comunica la calle Venerable Juan de Santiago con el pasaje Platero Alcántara, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 69 metros 13 decímetros cuadrados, cuya descripción completa consta de los autos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.087.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.140-6.

*

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 689 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», contra don Rafael Merina Jiménez, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Alfonso XII, 8, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad que, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1.° Automóvil marca «Renault», matrícula CO-1292-E, modelo 12-S, 195.000 pesetas.

2.° Dos prensas para fabricación de joyería, una manual y otra eléctrica, marca «Esma»; 37.500 pesetas.

3.° Tres cilindros para estirar chapa de oro, marca «Esma», uno manual y dos eléctricos; 67.500 pesetas.

4.° Un electropulido, para pulir, bañar y terminar piezas de oro, marca «Instituto Electroquímico», con su cuadro de aparato para mando y control y cuatro de enganche; 112.500 pesetas.

5.° Casa señalada con el número 8 de la calle Alfonso XII, de esta capital, cuya finca, incluyendo un huerto que le es anejo, consta de una superficie de 481 metros cuatro decímetros cuadrados, cuya descripción completa consta de los autos; 6.375.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.138-3.

GANDIA

Edictos

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de juicio ejecutivo número 445 de 1982, promovidos por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Juan Frasquet Martínez y otros, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, formando cada uno de ellos un lote distinto:

Lote 1.° Local que ocupa todo el sótano del edificio sito en Gandía, calle Daimuz, números 14 y 16, con una superficie de 474 metros cuadrados. Inscrito al tomo 978, folio 44, finca 31.532. Valorado en 4.845.000 pesetas.

Lote 2.° Local destinado a oficina, piso 4.°, puerta A, del edificio Arallo I, en Gandía, calle Mayor, 10, y fachada a Pérez de Culla, con una superficie, con la parte proporcional de ático de 60,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.191, folio 61, finca 38.791. Valorado en pesetas 1.785.000.

Lote 3.° Local planta baja del edificio en Gandía, calle Guardamar, sin número, con una superficie de 1.315,70 metros cuadrados, susceptible de dividirse. Inscrito al tomo 984, folio 31, finca 32.941. Valorado en 20.400.000 pesetas.

Lote 4.° Local que ocupa toda la planta baja del edificio en Gandía, calle Daimuz, 14 y 16, siendo susceptible de división, con una superficie de 618,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 978, folio 46, finca 34.534. Valorado en 4.335.000 pesetas.

Lote 5.° Local que ocupa toda la planta baja del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 18 y 20, con una superficie de 564 metros cuadrados. Inscrito al tomo 986, folio 239, finca 33.341. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Lote 6.° Local ubicado en el sótano del edificio sito en Gandía, calle Daimuz, números 18 y 20, con una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.224, folio 148, finca 45.700. Valorado en pesetas 2.295.000.

Lote 7.° Mitad indivisa de una treinta y una cuarentaidosavas partes indivisas de nueve décimas partes indivisas del sótano recayente a calle Guardamar del edificio sito en Gandía, calle Guardamar, sin número, con una superficie de 929,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, folio 27 y libro 1.013, folio 88, finca 32.939. Valorada en 3.570.000 pesetas.

Lote 8.° Tres décimas partes indivisas de una mitad indivisa de un local que ocupa parte del sótano del edificio en Gandía, calle Daimuz, 18 y 20, con una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 698, folio 237, finca 33.339. Valorada en 891.000 pesetas.

Lote 9.° Parcela edificable de 8 áreas 88 centiáreas, en término de Gandía, partida Marchuquera, Urbanización Montesol, parcela número 14. Inscrita al tomo 1.253, folio 38, finca 34.093. Valorada en pesetas 1.275 000.

Lote 10. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de vivienda izquierda, piso 3.°, puerta 5, en Gandía, calle Daimuz, número 12, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 78, finca 42.322. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 11. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de vivienda derecha, piso 4.°, puerta 8.ª, en Gandía, calle Daimuz, número 12, con fachada a avenida Pío XI, con una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 84, finca 42.328. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 12. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de una vivienda en piso 4.°, puerta 7, del edificio número 10 de la calle Daimuz, de Gandía, con una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 106, finca 42.350. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 13. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de una vivienda en piso 5.°, puerta 10, edificio sito en Gandía, calle Daimuz, número 10, con una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 112, finca 42.356. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 14. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de una vivienda en piso 3.°, puerta 5.ª, con entrada por avenida Pío XI, del edificio sito en Gandía, calle Daimuz, 10 y 12, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 126, finca 42 370. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 15. Rústica tierra secana con olivos en parte monte en término de Genovés, partida de Fuente de Miralles, con una superficie de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 179, folio 21, finca 1.261 del Registro de Játiva. Valorada en 475.000 pesetas.

Lote 16. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Vallada, partida La Caseta, de 9 hectáreas 6 áreas y 60 centiáreas. Con casa, corrales y balsa con pozo. Inscrita al tomo 77, folio 67, finca 5, del Registro de Enguera. Valorada en pesetas 12.111.000.

Lote 17. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Vallada, partida La Marjal, de 58 áreas y 17 centiáreas. Inscrita al tomo 93, folio 215, finca 1.425 del Registro de Enguera. Valorada en pesetas 420.000.

Lote 18. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Vallada, partida Juncal, de 33 hectáreas 93 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 210, folio 114, finca 3.297 del Registro de Enguera. Valorada en 20.070.000 pesetas.

Lote 19. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Montesa, partida La Caseta, de 7 hectáreas 97 áreas y 84 centiáreas. Inscrita al tomo 10, folio 17, finca 1 del Registro de Enguera. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Lote 20. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Montesa, partida Juncar, de 74 áreas y 79 centiáreas. Inscrita al tomo 81, folio 248, finca 1.223 del Registro de Enguera. Valorada en pesetas 597.000.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo del tipo el valor asignado a cada uno de los distintos lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriere ningún postor a esta segunda subasta, la tercera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndos que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Gandía, 12 de septiembre de 1984.—El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—15.356-C.

*

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de juicio ejecutivo número 444 de 1982, promovidos por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Juan Frasquet Martínez y otros, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, formando cada uno de ellos un lote distinto:

Lote 1.° Local que ocupa todo el sótano del edificio sito en Gandía, calle Daimuz, números 14 y 16, con una superficie de 474 metros cuadrados. Inscrito al tomo 978, folio 44, finca 31.532. Valorado en 4.620.000 pesetas.

Lote 2.° Local destinado a oficina, piso cuarto, puerta A del Edificio Arallo I, en Gandía, calle Mayor, 10, y fachada a Pérez de Culla, con una superficie con la parte proporcional de ático de 60,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.191, folio 61, finca 38.791. Valorado en 1.710.000 pesetas.

Lote 3.° Local planta baja del edificio en Gandía, calle Guardamar, sin número, con una superficie de 1.315,70 metros cuadrados, susceptible de dividirse. Inscrito al tomo 984, folio 31, finca 32.941. Valorado en 19.380.000 pesetas.

Lote 4.° Local que ocupa toda la planta baja del edificio en Gandía, calle Dalmuz, 14 y 16, siendo susceptible de división, con una superficie de 618,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 978, folio 46, finca 34.534. Valorado en 4.116.000 pesetas.

Lote 5.° Local que ocupa toda la planta baja del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 18 y 20, con una superficie de 564 metros cuadrados. Inscrito al tomo 986, folio 239, finca 33.341. Valorado en 9.690.000 pesetas.

Lote 6.° Local ubicado en el sótano del edificio sito en Gandía, calle Daimuz, números 18 y 20, con una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.224, folio 148, finca 45.700. Valorado en pesetas 2.190.000.

Lote 7.° Mitad indivisa de una treinta y una cuarentaidosavas partes indivisas de nueve décimas partes indivisas del sótano recayente a calle Guardamar del edificio sito en Gandía, calle Guardamar, sin número, con una superficie de 929,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, folio 27 y tomo 1.013, folio 88, finca 32.939. Valorada en 3.390.000 pesetas.

Lote 8.° Tres décimas partes indivisas de una mitad indivisa de un local que ocupa parte del sótano del edificio en Gandía, calle Daimuz, 18 y 20, con una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 896, folio 237, finca 33.339. Valorada en 840.000 pesetas.

Lote 9.° Parcela edificable de 8 áreas 88 centiáreas, en término de Gandía, partida Marchuquera, Urbanización Montesol, parcela número 14. Inscrita al tomo 1.253, folio 38, finca 34.093. Valorada en pesetas 1.210.000.

Lote 10. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de vivienda izquierda, piso 3.°, puerta 5, en Gandía, calle Daimuz, número 12, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 78, finca 42.322. Valorada en 714.000 pesetas.

Lote 11. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de vivienda derecha, piso 4.°, puerta 8.ª, en Gandía, calle Daimuz, número 12, con fachada a avenida Pío XI, con una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 84, finca 42.328. Valorada en 714.000 pesetas.

Lote 12. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de una vivienda en piso 4.°, puerta 7, del edificio número 10 de la calle Daimuz, de Gandía, con una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 106 finca 42.350. Valorada en 714.000 pesetas.

Lote 13. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de una vivienda en piso quinto, puerta 10, edificio sito en Gandía, calle Daimuz, número 10, con una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 112, finca 42.356. Valorada en 714.000 pesetas.

Lote 14. Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de una vivienda en piso tercero, puerta 5.ª, con entrada por avenida Pío XI, del edificio sito en Gandía, calle Daimuz, 10 y 12, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, folio 126, finca 42.370. Valorada en 714.000 pesetas.

Lote 15. Rústica, tierra secana con olivos en parte monte en término de Gerovés, partida de Fuente de Miralles, con una superficie de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 179, folio 21, finca 1.261 del Registro de Játiva. Valorada en pesetas 510.000.

Lote 16. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Vallada, partida La Caseta, de 9 hectáreas 6 áreas y 60 centiáreas. Con casa, corrales y balsa con pozo. Inscrita al tomo 77, folio 67, finca 5, del Registro de Enguera. Valorada en pesetas 12.750.000.

Lote 17. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Vallada, partida La Marjal, de 58 áreas y 17 centiáreas. Inscrita al tomo 93, folio 215, finca 1.425, del Registro de Enguera. Valorada en pesetas 444.000.

Lote 18. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Vallada, partida Juncal, de 33 hectáreas 93 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 210, folio 114, finca 3.297 del Registro de Enguera. Valorada en 30.600.000 pesetas.

Lote 19. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Montesa, partida La Caseta, de 7 hectáreas 97 áreas y 84 centiáreas. Inscrita al tomo 10, folio 17, finca 1 del Registro de Enguera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 20. Una mitad indivisa de finca rústica en término de Montesa, partida Juncar, de 74 áreas y 79 centiáreas. Inscrita al tomo 81, folio 248, finca 1.223 del Registro de Enguera. Valorada en pesetas 630.000.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los distintos lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriere ningún postor a esta segunda subasta, la tercera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero próximo a las once horas de su mañana, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de' remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Gandía, 12 de septiembre de 1984.—El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—15.355-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 661/84, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Pedro Pérez Peña y doña Ana Sierra Serrano, vecinos de Pinos-Puente, Anejo de Valderrubio, calle San Francisco, número 2, en reclamación de un crédito hipotecario, que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura, de las siguientes fincas:

Tierra de secano, término de Illora, pago Cabaña de Escoznar, con 7 celemines o 27 áreas 40 centiáreas 36 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 193, folio 162, finca 10.344. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Una nave en el Camino de Lachar, sitio de las Eras, en el anejo de Valderrubio, término de Pinos-Puente, con una extensión de 1.400 metros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 1.000 metros cuadrados, quedando el resto destinado a ensanches. Está construida de bloques de hormigón; estructura metálica y techo de uralita, todo en planta baja, distribuida en almacén, oficinas y aseos. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que también podrán hacerse las posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.701-C.

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 127/84, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Industrias Batlle de Balle, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 28 de noviembre, hora de las once.

Dado en Igualada a 15 de septiembre de 1984. El Juez, Fernando Valle Esqués. El Secretario.—5.143-3.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 1.053 de 1984, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Alvarez Bardón, hija de don Agapito Alvarez Mesa y de doña Josefa Bardón Ortega, que nació en León el 15 de noviembre de 1941, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Santo Tomé, número 8, piso bajo, de donde se ausentó hace aproximadamente unos catorce años, sin que hayan vuelto a tenerse noticias suyas desde entonces.

Dicho expediente ha sido promovido por don José Luis Blas García.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.694-3.

y 2.ª 9-10-1984

*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 1.695/1981, a instancia del Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Ricardo Galán Ruiz Toledo, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, a las once horas del día 23 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 855.458 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes embargados

Los derechos de propiedad que al demandado corresponden sobre una participación de una cuarta parte en pro indiviso, en la casa hotel en El Espinar (Segovia), denominada «Villa de San Rafael», en el paseo de Gil Becerril, sin número, que linda: Oeste o frente, en línea de 16 metros, con camino vecinal; Sur o derecha, entrando, en línea de 35,30 metros, con prolongación de dicho camino; Norte o izquierda, en línea de 31 metros, con finca de don Miguel Zabalza, y Oeste o testero, en línea de 44,30 metros, con finca de Pilar Lafora y Dolores Seola de Ajara. Mide 902,09 metros cuadrados, constituyendo el hotel 87,15 metros, y destinándose el resto de jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.187, libro 57, folio 184, finca 3.978.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.669-C.

*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 1.791/79 a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Sebastián Montero Lindo y otra, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, a las once horas del día 20 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que se indica en cada una de las fincas que al final se describen, y que se celebrará por lotes separados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los tipos.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitio a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas embargadas y tipo de tasación:

Lote primero

Piso bajo izquierda, exterior, en calle de Valencia, sin número, en Alcobendas, con una superficie de 37,35 metros cuadrados, que linda: Frente, entrando, pasillo o portal de entrada y patio de luces; derecha, hueco de escalera y piso número 6; izquierda, calle de Valencia, y fondo, parcela número 39. Es la finca número 8.123, que se halla inscrita al tomo 494, folio 149 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy Alcobendas. Su tipo es el de 150.000 pesetas.

Lote segundo

Piso sótano, derecha, de la misma casa, con una superficie de 32,25 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y subsuelo del piso 1.º; izquierda, entrando, piso número 4; derecha, parcela de Angel Mateo Jiménez, y fondo, parcela número 98 Es la finca número 8.124, al tomo 494, folio 152 del mismo Registro. Su tipo es el de 105.000 pesetas.

Lote tercero

Piso sótano izquierda de la misma casa, con una superficie de 32,25 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y subsuelo del piso número 2; derecha, entrando, piso número 3; izquierda, parcel número 39, y fondo, parcela número 48. Es la finca número 8.125, al tomo 494, folio 155 del mismo Registro. Su tipo es el de 105.000 pesetas.

Lote cuarto

Piso bajo derecha, interior, de la misma casa y con igual superficie. Linda: frente, hueco de escalera y piso número 1; derecha, entrando, parcela de don Angel Mateo y patio de luces; izquierda piso número 6 y patio de luces, y fondo, parcela número 48. Es la finca número 8.126, al tomo 494, folio 158 del referido Registro. Su tipo es el de 115.000 pesetas.

Lote quinto

Piso bajo interior, izquierda, de la misma casa, con igual superficie. Linda: Frente, hueco de escalera y piso número 2; derecha, entrando, piso número 5; izquierda, parcela número 39, y fondo, parcela número 48. Es la finca número 8.127, al tomo 494, folio 161. Su tipo es el de 115.000 pesetas.

Lote sexto

Piso primero derecha, exterior, de la misma casa, con una superficie de 38,5 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, hueco de escalera, piso número 10; derecha, vuelo de la parcela número 39; izquierda, piso número 7 y patio de luces, y fondo, vuelo de la calle Valencia. Es la finca número 8.129, al tomo 494, folio 167. Su tipo es el de 160.000 pesetas.

Lote séptimo

Piso primero derecha, interior, de la misma casa, con una superficie de 32,25 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, hueco de la escalera y piso número 7; derecha, vuelo de la parcela de Angel Mateo; izquierda piso número 10 y patio de luces, y fondo, vuelo de la parcela número 48. Es la finca número 8.130, al tomo 494, folio 170. Su tipo es el de pesetas 115.000.

Lote octavo

Piso primero izquierda interior de la misma casa y con igual superficie que el anterior. Linda: Frente, entrando, hueco de escalera y piso número 8; derecha, piso número 9 y patio de luces; izquierda, vuelo de la parcela número 39, y fondo, vuelo de la parcela número 48. Es la finca número 8.131, al tomo 494, folio 173. Su tipo es el de 115.000 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.665-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.217/81, a instancia de Banco de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador señor Sampere, contra don Juan Romero Ramírez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en término municipal de San Román de los Montes (Toledo), al sitio Serranillos», parcelas 39 y 40, manzana C. Ocupa una superficie entre las dos parcelas de 27 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 2,718 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.247, libro 16 de San Román de los Montes, folio 20, finca 978. Tasada pericialmente en pesetas 2.174.400.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.677-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza Castilla, número 1, en la Sección Primera, del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad mercantil «Manexport, Sociedad Anónima», se ha señalado para la primera junta de acreedores, a fin de nombrar tres síndicos el día 28 de noviembre próximo, a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por el presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada a fin de que puedan concurrir a dicha Junta por sí o por medio de Apoderado con poder especial para este fin y hacer uso de los derechos pertinentes, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y que el expresado juicio universal se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.145-3.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 955/84-L, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra la Sociedad «Banús de Andalucía La Nueva, S. A.», con domicilio en calle Queipo de Llano, 79, 1.º izquierda, de Navalcarnero, y la masa de acreedores de la suspensión de pagos número 564/82, del Juzgado de Navalcarnero, ha acordado, acusada una rebeldía, se haga un segundo emplazamiento a los integrantes de la referida masa de acreedores, por medio de edictos para que, dentro del término de cinco días improrrogables, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en forma en los autos, personándose en los mismos, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de cédula de emplazamiento a la masa de acreedores de la suspensión de pagos arriba mencionada, expido la presente en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.—15.656-C.

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha tenido entrada y se tramita con el número 1.248 de 1984, expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Confecciones Chinchón S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Castelló, número 117, dedicada a la confección de prendas de vestir en serie, representada por la Procuradora doña Angustias del Barrio León, con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrándose Interventores judiciales a don Mariano Romero Fernández, calle Tilos, número 27; doña Pilar Ruiz Sánchez, calle Colombia, número 26 y «José Arbó y Compañía, Sociedad Anónima», calle de Mallorca, número 669, de Barcelona, por el tercio de acreedores.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.— El Secretario.—15.345-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.515-V de 1983, a instancia de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hurtado Fenollar, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte día y formando lotes separados los bienes embargados al demandado siguientes:

1.º Automóvil, marca «Peugeot», modelo 505, matrícula M-3711-EC, de color beige, motor Diesel.

2.º Urbana número 13. Piso primero, letra A, en planta tercera, correspondiente a la quinta de construcción, de la casa número 16 de la calle del General Franco, en Madrid, Carabanchel Alto. Superficie construida 87 metros 16 decímetros cuadrados, incluidos los cinco metros 62 decímetros cuadrados y seis metros que corresponden a las dos terrazas que dan al patio derecha de luces y frente de la casa, respectivamente. Consta de «hall», comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y las dos terrazas expresadas. Linda: Derecha entrando, piso B de esta planta; izquierda, casa de Narciso de Olañeta; fondo, dicho piso B de esta planta y calle de General Franco, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 259 de Carabanchel Alto, pares, libro 1.540, folio 51, finca número 20.768.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, a las diez horas de su mañana, los días 3 de diciembre próximo, la primera; 8 de enero de 1985, la segunda, y 11 de febrero de 1985, la tercera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta en cuanto al vehículo son los siguientes: 475.00 pesetas, para la primera subasta, precio de tasación; 356.250 pesetas, para la segunda subasta, 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo.—Que los tipos de subasta en cuanto al piso, son los siguientes: 2.169 133 pesetas, para la primera subasta, precio de su tasación; 1.626.850 pesetas, para la segunda subasta, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercero. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para la subasta, y en el caso de la tercera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que el vehículo que se subasta se encuentra en concepto de depósito en poder del demandado, don Pedro Hurtado Fenollar, con domicilio en esta capital, calle de Francisco Lizcano, número 11.

Octavo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del

Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que caso de cubrir las sumas reclamadas en el presente procedimiento con el remate del vehículo que se subasta en primer lugar, quedará en suspenso la celebración de la subasta en cuanto al piso.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.702-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos 1.217/84, se mantiene la providencia de 18 de agosto último, con la aclaración, de tener por solicitada suspensión de pagos de la Entidad «Exinagro, S. A.», denominación actual de la que se llamaba «Exintrade Internacional Agrícola, S. A.».

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.146-3.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, y número 299/1984-A, contra doña Delia García Lozano, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, letra B, del edificio número 45, en la urbanización «Copasa», en término de San Fernando de Henares (Madrid), calle las Huertas, 45, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana D (hoy calle de Torrelavega, número 20). Está situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 95,50 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta, escalera y vivienda, digo derecha entrando, zona ajardinada, interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 46. Se le asigna una participación de 0,67 por 100 en elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y otra de 11,80 por 100 en los elementos comunes de la casa número 45 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.861, libro 92, folio 93, finca número 6.468.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1984. — El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—15.640-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 916 de 1983 B).

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Mariano Rica Meroño y esposa, Fulgencia Inglés Doménech, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa número 4 de la calle del Aguila, de la diputación de Pozo Estrecho, de Cartagena, es de planta baja, está enclavada sobre una parcela de terreno de 200 metros cuadrados, ocupa una superficie construída de 94 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 73 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias quedando el resto del solar destinado a patio. Linda: Oeste o frente, la calle de su situación; Este o espalda, la casa de la calle del Jilguero; Sur o derecha, entrando, la casa número 2 de la calle del Aguila, y Norte, calle del Jilguero. La hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de tres anualidades y 150.000 pesetas para costas. Se fijo el domicilio que consta en autos para las notificaciones, y se tasó la finca para subasta en 1.200.000 pesetas Registro de Cartagena, tomo 231, folio 91, finca 17.994, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—15.688-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.534 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Rafael Avila Martínez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 15.403.872 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, obran unidos a los autos, aceptando los mismos los rematantes.

Sexta.—Que la finca que se subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, con nave industrial, al sitio de Los Calabozos o Vereda de los Pobres, con fachada a la calle Primera, Valportillo Primera, señalada con el número 81 del polígono industrial, también conocidos como polígonos de Valgrande y de Calabozos al Suroeste de Alcobendas, próximo a la carretera de Fuencarral y la N-I. La edificación levantada consta de dos plantas en su fachada a la calle Valportillo primera, en el que se sitúan recepción y oficinas. Y otro cuerpo de planta baja, adosado, al fondo en el que se sitúan las naves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 176, libro 153, folio 136, finca número 12.617.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.668-C.

*

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 998/1983, a instancia de «Pescabrava, Sociedad Anónima», y otras siete Empresas más, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, sobre quiebra de la Sociedad «Hipermar, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez, en la Junta general de acreedores celebrada el día 13 de julio pasado, fueron nombrados Síndicos de dicha quiebra, don Jesús Salvador Pascual Condon, don Arturo Francisco González de Vega y don Pedro Aliaga González, que han aceptado y ju-

rado el cargo, y por medio del presente se les da a conocer, previniéndose a toda persona que posea bienes, rentas o depósitos de dicha quebrada «Hipermar, Sociedad Anónima», que los entregue a dichos síndicos a la mayor brevedad.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15 686-C.

MANRESA

Citación de remate

Por así tenerlo acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa, en autos de juicio ejecutivo número 588 de 1983, promovidos por don Pedro Arderiú Viñas, contra «Editorial Supergrama, S. A.», y doña María Llop Vilanova, representado el primero por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, por la presente se cita de remate a expresados demandados, doña María Llop Vilanova y «Editorial Supergrama, S. A.», con último domicilio conocido en paseo de la Castellana, 123, 8.° C, de Madrid, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenirles, significándose que dado el ignorado paradero de los mismos, se ha efectuado el embargo sin previo requerimiento de pago, y que las copias de demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Y para que conste expido la presente en Manresa a 20 de marzo de 1984.—El Secretario judicial.—15.676-C.

POZOBLANCO

Edicto

Don Francisco de Paula Sánchez Zamorano, Juez de Primera Instancia de Pozoblanco y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Angel Muñoz Calero, en representación de don Angel Díez de la Cruz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 160 de 1983, sobre declaración de fallecimiento de don José Díez González, nacido en Dos Torres, el año 1872, cuyo último domicilio lo tuvo en la expresada villa calle Mayor, número 18, en donde se dice falleció el día 14 de noviembre de 1915, siendo de estado casado con Amparo de la Cruz García-Arévalo.

Y por providencia del día de hoy he acordado hacer público el expediente mediante los presentes anuncios, a fin de que la persona que tenga conocimiento del presunto fallecido lo ponga en conocimiento del Juzgado.

Dado en Pozoblanco a 12 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.—El Secretario.— 5.682-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 561 de 1984, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra don Teodoro Castel-Ruiz Varela y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

«Piso 3.°, letra C, de la plaza de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, sito en Rentería. Tiene una superficie de 76 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro piezas. Linda: Norte, con muro de cierre; por Sur, con vivienda izquierda y caja de escalera; por Este, con fachada a patio de manzana, y por Oeste, con fachada exterior. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 3,71 por 100.»

Inscrito al tomo 990, libro 63, folio 48, finca 2.811 del Registro de la Propiedad número 3.

Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

«Vivienda B, de la planta segunda, del bloque 1 de Aldapa Becoa, de Oyarzun. Superficie de 92 metros. Consta de cuatro dormitorios, cocina, salón, baño, aseo y balcón. Linda: Por Norte, con vivienda letra A; por Sur, con caja de escalera; por Este, con fachada a resto de la finca, y por Oeste, con fachada. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 5,25 por 100.»

Inscrita al tomo 1.508, libro 58, finca 3.266, folio 19° de Oyarzun, Registro de la Propiedad número 3.

Tasada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Terreno destinado a usos industriales en el barrio de Iturrioz, de Oyarzun. Ocupa la superficie de 1.025 metros cuadrados y está construido parte del mismo.

Inscrito al tomo 1.315, libro 55, folio 55, finca número 2.769.

Tasado pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Trastero número 12 de la planta baja de las casas Aldapa-Bekoa, de Oyarzun. Tiene una superficie de cinco metros cuadrados, en el barrio de Alcíbar.

Inscrito al tomo 1.148, libro 113, folio 168, finca número 6.220.

Tasado pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984 de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de diciembre, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.149-8.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/81-B, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Cano Avila y doña Jacinta Lucía Torres Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad registral número 7, piso vivienda 1.°, puerta 3.ª, integrante parte de la planta 1.ª de la casa sita en Vallirana, calle Mayor, números 231-233; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina tres habitaciones y servicios, ocupando 65 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso 1.°, puerta 4.ª; izquierda, proyección a calle Mayor; dorso, Narciso Sans; por arriba, piso 2.°, puerta 3.ª, y por debajo, planta baja. Representa una cuota total sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos, de 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.259, libro 35 de Vallirana, folio 166, finca número 2.002, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 30 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.020-A.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace público: En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juz-

gado con el número 192/84, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, para hacer efectiva la cantidad de 2.225.435 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Rial Caamaño y doña Celia Casais Antelo, vecinos de Negreira y con domicilio en Rioseco, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, y que son los siguientes:

1. Finca número ciento setenta y nueve (179) del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Julián de Negreira, rústica, labradío, al sitio de Cañotas, Ayuntamiento de Negreira, que linda: Norte, Manuel Rial Hombre (180); Sur, María del Carmen Negreira Tomé (178); Este y Oeste, caminos de concentración parcelaria. Tiene una superficie de 25 áreas 26 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 359, libro 57, folio 33, finca 6.299, inscripción segunda.

2. Finca número setenta y nueve (79) del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Vicente de Aro, rústica, labradío, al sitio de Leiras Lentas, Ayuntamiento de Negreira, que linda: Norte, Aurora Barreiro Tomé y otros (78) y María Fuentes Pensado (83); Sur, José María Rial Caamaño (77); Este, Manuel Tomé Tomé (80) y José Tuñas Pais (81-A y 81-B), y Oeste, Aurora Barreiro Tomé y otros (78), camino existente y Aldea de Rioseco. En esta finca nace un manantial que va a regar predios inferiores, y está atravesada por un cauce en dirección Norte Sur. Mide 26 áreas 79 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 543, libro 63, folio 85, finca 9.567, inscripción segunda.

Título.—Le pertenecen por herencia de su padre, don Ricardo Rial Hombre.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira con fecha 17 de diciembre de 1982.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 26 de noviembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 2.640.000 pesetas para la finca descrita al número 1 y para la descrita al número 2 el de 440.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—7.989-A.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 549 de 1984-S, se tramita procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra «Inmobiliaria González Abréu, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Rafael González Abréu, número 3, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Piso letra A, planta primera, de la casa sita en calle Rafael González Abréu, número 1 de esta ciudad, de 107 metros 24 decímetros cuadrados. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 10.296.000 pesetas.

2.ª Piso letra C, planta tercera de la misma casa, de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 4.836.000 pesetas.

3.ª Piso letra G, planta cuarta de la misma casa, de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 4.836.000 pesetas.

4.ª Piso letra B, planta baja de la calle Rafael González Abréu, número 5 de esta capital, de 118 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil. Valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en 11.076.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor del piso en el que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.142-3.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 664 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Vicente Casañ March, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

El inmueble hipotecado es el siguiente:

Número 3. Vivienda tipo A, señalada su puerta con el número 1, en primera planta alta, con entrada por el zaguán número 22 hoy 24, de la casa en Benimamet (Valencia), calle Teniente Asensio, números 22 y 24, hoy 24 y 26. Entrando, linda: derecha, patio de luces interior y don Ramón Martí; Izquierda, puerta 2 y calle Teniente Asensio; fondo, vivienda puerta 1 del patio 24, hoy 26. Tiene una superficie aproximada de 126 metros 96 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene acceso al patio de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.157, libro 66 de Benimamet, folio 33, finca número 7.234, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.198, libro 68 de Benimamet, folio 11, finca 7.274, inscripción tercera.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—15.671-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.883 de 1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Dura Espín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en 7.ª planta alta, tipo C, puerta 28. Tiene su acceso por el patio zaguán número 17, de la calle Doctor Albiñana. Está distribuida para habitar, con superficie construida de 106,81 metros cuadrados y útil de 86,19 metros cuadrados. Linda: frente, Norte, calle Doctor Albiñana; derecha, Oeste, vivienda puerta 27 de la misma planta y patio; fondo, Sur, el rellano de la escalera y el patio interior de luces, y por la izquierda, Este, vivienda puerta 27 con acceso por el patio zaguán número 15 de la misma calle. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Tomás de Villarroya, capitular de Gandía y Doctor Albiñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.868, libro 349 de la Sección Tercera de Afueras, folio 199, finca 35.345, inscripción primera.

Valorada en 3.906.600 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. — El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—15.672-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1574/1983, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahoros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Juan José Boix Todoli y doña María Teresa Marí Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda del piso 6.º, puerta 17, tipo G, del edificio en esta ciudad de Gandía, calle Colón, sin número, con fachada también a la calle de Calderón de la Barca, a las cuales forma esquina; tiene su acceso por el zaguán y escalera de la calle Colón, con servicio de ascensor, comprende una superficie aproximada de 108 metros cuadrados, recaen sus fachades a las calles de Colón, Calderón de la Barca y chafián, y vista desde la primera de las calles citadas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Gandía, al tomo 1.098, folio 143, finca número 41.721, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, calle Colón, sin número.

Valorada en 1.400.000 pesetas

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.673-C.

*

El ilustrísimo señor don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia encargado del número 1 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en expediente número 1.252/1984 se ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos por la Entidad «Sixto Ayora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, General Moscardó, 56, con cinco sucursales más en esta capital y también en los pueblos de esta provincia, Masanasa, Alboraya, Chirivella, Albal y Mislata, dedicada a la compraventa al por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas y productos de uso doméstico. Habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Antonio Prats Pons, Profesor Mercantil; don José María Gil Suay, Economista, y, en representación de los acreedores, al «Banco de Valencia, S. A.».

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario, P. S., Eugenio Garés.—4.329-D.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.557 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra la mercantil «IAPO, S. L.», con domicilio en Gandía (Valencia), calle Duque Carlos de Borja, número 6, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada que se describe como sigue:

Solar edificable comprensivo de 1.352 metros y 67 decímetros cuadrados, situado en Gandía (Valencia), con fachada a las calles Legionario Bernabéu y de Rótova, lindante en el sentido de, mirando de frente a fachada desde calle Rótova: por derecha, entrando, calle Legionario Bernabéu; izquierda, finca de señores Miñana y otros, y fondo, la misma finca y la propiedad de «Transportes Boix Bicedo, S. L.». Es resto después de las segregaciones que se expresan en las notas al margen de la inscripción 2.ª y de la expropiación de terreno destinado a las calles referidas.

Se encuentra inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 1.252, libro 508 del Ayuntamiento de Gandía, folio 173, finca número 13.966, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.250.000 pesetas; salió a segunda subasta por 19.687.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, el día 19 de noviembre de 1984 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—8.024-A.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.082 de 1979, se tramita juicio ejecutivo instado por «Banco de la Exportación, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró, contra don Eugenio Salgado Pardo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Edificio en Picaña, avenida de Castellón, sin número, con entrada directa desde dicha avenida y calle en proyecto (dos naves contiguas destinadas a almacén). Superficie de 2.789,50 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Castellón; derecha, entrando, calle Pintor Sorolla; izquierda, Luis Raga Casabán; fondo, calle en proyecto. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Torrente, tomo 1.851, libro 80 de Picaña, folio 136, finca número 6.216. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.136-3.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1603 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia representado por el Procurador señor Pardo, contra don Francisco Marí Mestre, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Campo comprensivo de 38 áreas, tierra secana en término de Oliva, partida de la Pedrera, lindante: Norte, finca propiedad de «Vibramont, S. L.»; Sur, resto de finca de la que ésta se segregó; Este y Oeste, con otras fincas propiedad de don Francisco Marí, dentro de la finca descrita existe un edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, y una planta alta, destinada a vivienda.

Finca registral 33.441.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

Valencia a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.674-C.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 317 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra don Antonio Danvila Gimeno y doña Carmen Calatayud Calabuig, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 27 de noviembre de 1984, a las once horas, caso de suspenderse por fuerza mayor al siguiente día, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 6.693.750 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bien que se subasta

Vivienda unifamilar de construcción aislada, sita en término de Chiva, partida del Rincó del Bolo, parcela 181, de la urbanización Sierra Perenchiza, compuesta de dos plantas, la baja con una superficie de 20 metros cuadrados, destinada a garaje y la planta alta con una superficie de 80 metros cuadrados útiles, con su correspondiente distribución interior propia para habitar. El resto de la parcela, hasta su total superficie de 818 metros cuadrados están destinados a jardín y zonas de acceso. Linda: Norte, parcela número 182; Sur, calle; Este, tierras de don Gregorio Llópez Mora, y Oeste, zona destinada a calle.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 478, libro 140 del Ayuntamiento de Chiva, folio 13 vuelto, finca número 21.367, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—5.135-3.

*

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pardo, a nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Gerardo Soriano Piquer, don Manuel Soriano Piquer y otros, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio correspondiente según se trate de 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once, haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo para la licitación, y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, que, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Gerardo Soriano Piquer y esposa.

Casa en Soneja, calle Colón, 36, rodeada de terreno descubierto cercado de pared.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, en el tomo 295, libro 20 de Soneja, folio 131, finca 1.696.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.296.250.

Propiedad de don Manuel Fraternal Soriano Piquer y esposa.

Vivienda con su distribución interior, 1.ª planta alta del edificio situado en Segorbe, calle Paz Civera, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 303, libro 120 de Segorbe, folio 4, finca número 16.018.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.904.200.

Vivienda con su distribución interior, situada en la 2.ª planta del edificio enteriormente expresado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 303, libro 120, folio 22, finca 16.024.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.896.025.

Vivienda con su distribución interior, situada en la 3.ª planta alta del edificio antes indicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, en el tomo 303, libro 120, folio 40, finca 16.030.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.896.025.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.670-C.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313 de 1984, a instancia de don José Manuel Ortí Espinosa, representado por el Procurador señor Gozálvez, contra doña Vicenta Pitarch Alfonso, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará al día 27 de noviembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Rústica, de una hanegada y dos cuartones, término de Sagunto, partida Montiver o Bonillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.311, libro 213, folio 148, finca número 22.392.

Tasada en cuatrocientas sesenta y ocho mil (468.000) pesetas.

Segundo lote: Una quinta parte indivisa de una finca rústica, de una hanegada dos cuartones y 31 brazas, en término de Sagunto, partida de Montiver o Bonillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.311, libro 213, folio 154, finca número 22.398.

Tasada en ciento cincuenta y seis mil (156.000) pesetas.

Tercer lote: Urbana-vivienda emplazada en la primera planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta dos del edificio en Sagunto, avenida de los Santos Patronos, 35, de 89.43 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación de 8,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 665, libro 120, folio 158, finca número 14.925, inscripción cuarta.

Tasada en dos millones ciento ochenta y cuatro mil (2.184.000) pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.147-5.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 229 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Pardo, contra don José Santiago Jareño Luján y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Siendo necesario consignar, en la forma prevenida en la Ley, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder participar como citador.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único: Vivienda puerta 31, del edificio sito en Manises, en la calle San Edesio, número 5, 5.º piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.142, libro 117 de Manises, folio 102, finca número 12.826, inscripción primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—15.667-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 769 de 1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Enrique Chico de Castro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, con la rebaja del 25 por 100, siendo este tipo de 1.519.050 (un millón quinientas diecinueve mil cincuenta) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda con acceso por calle Gas Lebón, de Valencia, número 15, planta baja, puerta 4, tipo D. Superficie construida de 74,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.636, libro 251, sección segunda de afueras, folio 240, finca 27.850, inscripción segunda.

Caso de tenerse que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. — El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—15.664-C.

VERA

Edicto

Don Diego Grahados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 166/1982, seguidos a instancias del Procurador don Diego López Caparros, en nombre y representación de don Diego Alonso González, frente a don José Galera Castaño y otros. Por medio del presente se cita y empleza a los herederos de don Andrés Martínez Pérez, para que por término de cinco días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Dado en Vera (Almería) a 7 de junio de 1984.—El Juez, Diego Grahados García.—El Secretario.—15 698-C.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.119 de 1982, se tramita expediente a instancia de doña Felisa López Abenoza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mariano Cortés Gracia, hijo de Mariano y Brígida, de setenta y nueve años, natural de Pina de Ebro (Zaragoza), que tuvo su último domicilio en Sobradiel (Zaragoza), del que desapareció en los primeros días de la guerra civil, 18-19 de julio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener más noticias; al parecer estuvo incorporado en agosto de 1938 en la batalla del Ebro en el Quinto Cuerpo de Ejército, 45 División, 14 Brigada, 4.º Batallón, 3.ª Compañía; lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—15.698-C.

*

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/84-A, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procuradora señora Uriarte, contra don Luis Aperte Sánchez y doña María Carmen Yuste Lázaro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 56. Piso 1.º, letra A, en la 1.ª planta alzada del edificio número 34, del paseo de Teruel de esta ciudad; su-

perficie útil de 86,46 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera y piso letra B de igual planta; izquierda, edificio número 32 del paseo de Teruel y patio de luces, y fondo, mediante zona libre retranqueada por paseo Teruel. Le corresponde el uso exclusivo de dos terrazas delimitadas una en el patio de luces interior y otra sobre la cubierta de los locales comerciales, en la parte del paseo de Teruel. Participación en el valor total del conjunto de 0,689 enteros por 100; y contribuirá a los gastos del edificio que forma parte con 2,115 enteros por 100. Se encuentra situada formando parte de un conjunto residencial y comercial en esta ciudad, paseo de Teruel, números 32 y 34.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—5.141-3.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, contra «Industrias Lafuente, S. A.», don Antonio Lafuente Ruberte y doña Ester Laborda Marsal, en los cuales autos por providencia de esta fecha tengo acordado el sacar a la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca hipotecada:

Trozo de tierra en término de Almotilla o Miralbueno el Viejo, de esta ciudad, partida de Viñedo Viejo, regante del río Huerva, con una extensión de 18.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino de herederos; Sur, calle El Grego; Este, «Siderúrgica Ebro Acero, S. A.»; Oeste, resto de la finca matriz de don Antonio Ruberto Lafuente, digo, don Antonio Lafuente Ruberte.

Inscrito al tomo 1.774, libro 619, Sección Primera, folio 131, finca número 43 299 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, Sección A; que es la subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo. Que para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado a efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los autos, a la sazón, número de Registro 714 de 1983, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—15.699-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

WILLIE BALDEH, Cyril; hijo de Largi y de Feddel, natural de Gambia, nacido el día 25 de febrero de 1958, soltero, estudiante, de 1,74 metros; procesado en causa número 607 de 1984 por deserción. (1.762), y

NAVARRO LOPEZ, José; hijo de Francisco y de Isidora, natural de Chamartín (Avila), nacido el día 22 de junio de 1953, soltero, ayudante de cocina; procesado en causa número 613 de 1984 por deserción.—(1.761.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

NIETO MORENO, Juan; del reemplazo de 1984, hijo de Rocío, natural de Berchen-Stagathe (Bruselas), de estatura 1,75 metros, con último domicilio en avenida Jean de Boulogne; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.759.)

ALONSO LAFUENTE, Pedro; hijo de Isidro y de Hortensia, natural de Folgoso de la Ribera (León), de veintidós años de edad, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en Rubí (Barcelona); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(1.758.)

Juzgados civiles

ROMERO MOLINA, Sebastián; natural de Alcira, soltero, jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Sebastián y de Carlota, con último domicilio en Alcira, calle Santa Lucía, 13; procesado en causa número 45 de 1984 por robo y tentativa de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alcira.—(1.747.)

QUILES LOPEZ, Manuel; de treinta y un años de edad, casado, electricista, natural y vecino de Alcalá la Real (Jaén), hijo de Juan y de Mariaña, con último domicilio en calle San Isabel, 1, 5.°; procesado en causa número 18 de 1984; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.746.)

COLOMER FONTOBA, Juan; titular del documento nacional de identidad número 37.572 822, y cuyos demás datos de afiliación se ignoran; procesado en causa número 30 de 1984 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.745.)

TOLEDO VILLANUEVA, Walter Raúl, hijo de Raúl y de Zoila, natural de Lima (Perú), soltero, albañil, de treinta y cinco años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle José Oriol, 8, 4.° 2.ª; procesado en causa número 16 de 1983 por falsificación y tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.744.)

DENNY, Margaret Patricia; natural de Bradford, casada, recepcionista, hija de Kenneth y de Margaret, con último domicilio en Calella; procesada en causa número 39 de 1984 por escándalo público.—(1.713), y

DODDS, Neil; natural de Newtton, separado, artesano, hijo de Wilfred y de Eiby, con último domicilio en Calella; procesado en causa número 39 de 1984 por escándalo público.—(1.712.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

DOMINGUEZ MONTERO, Wenceslao; nacido en El Maillo (Salamanca) el día 5 de enero de 1948, hijo de Julián y de María; procesado en causa número 49 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés.—(1.710.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 335 de 1977, Díaz Jiménez.—(1.756.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Flota en Puntales (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1982, Pedro Curcoy Baró.—(1.750.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción Permanente número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9-IV-84, Salvador Herrero Gregorio.—(1.748.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 321 en Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Silva González.—(1.763.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1983, Alfredo Oliveira Pereira.—(1.682.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1983, Jesús Manuel Rodríguez Canchal.—(1.716.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 23 y 28 de 1983, Juan José Guevara Alonso.—(1.715.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 57 de 1977, Juan Antonio Martínez Modesto.—(1.714.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 163 de 1981, Ildefonso Alarcón Grima.—(1.711.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1981, Juan Carmona Gómez.—(1.709.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 259 de 1983, Francisco José Ibáñez Alastuey.—(1.730.)